

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga,

CD - 4128 30/06/2020 - 15:24 FOL- 1 AN- 0

Señor
ANONIMO
Ciudad

Referencia: Respuesta a oficio con radicado **AMB No. 7167** de 2020.
PQRSD No. **20206255415** (Alcaldía de Bucaramanga).

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y con base en la medida cautelar decretada en la acción de Simple Nulidad Rad. 2019-00299-00, que *ordenó la suspensión provisional de los efectos del acuerdo Metropolitano No. 031 de diciembre 29 de 2014, por medio del cual se da aplicación al literal j) del artículo 7° y al literal d) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013.*, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Respetuosos de los fallos judiciales y a la espera de la decisión del Consejo de Estado, frente al recurso presentado a la medida cautelar, consideramos necesario informarle que esta solicitud no puede ser atendida en este momento por parte del AMB, a fin de que se surta lo pertinente.

Cualquier inquietud será atendida por funcionarios de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana -69 Centro de Convenciones Neomundo - Piso 3- Barrio Tejar-Tel 6444831, una vez se levante la cuarentena y haya normalidad en el servicio de atención al público.

Cordialmente,



MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON
Técnico Operativo-SAM

Copia: OSCAR I. JAIMES A.- contactenos@bucaramanga.gov.co -Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Martin Alonso Fernández Pabón-Técnico Operativo -AMB